



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA  
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN GENERAL



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 227 -2018- GR-CAJ-DRDS/HRC-DG.

Cajamarca, 24 ABR 2018

**VISTO:**

El Memorándum N° 0545-2018-GR.CAJ.DRS/HRC-DE, de fecha 12 de Abril del 2018, firmado con MAD N° 3765479, la Dirección dispone Proyectar la Resolución Directoral Aprobando el "Plan de Trabajo - Recertificación Hospital Amigo de la Madre, la Niña y el Niño del Hospital Regional Docente de Cajamarca 2018"; según Oficio 146-2018-GOB-REG-CAJ.DRS/HRC/OGC, de fecha 12 de abril del 2018, de la Oficina de Gestión de la Calidad del HRDC, y Oficio N° 004-2018-GOB-REG-CAJ.DRS/RHDC,/CLM, de fecha 05 de marzo del 2018 emitida por el Comité de Lactancia, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público y por tanto, es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y proveerla, en el artículo VI Título preliminar de la norma legal citada en su Primer párrafo establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad de Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; así mismo el artículo IX indica que la norma de salud es de orden público y regula materia sanitaria, así como protección del ambiente para la salud y la asistencia médica para la recuperación y rehabilitación de la salud de las personas. Nadie puede pactar contra ella;

Que, de conformidad con la Ley General de Salud, en su Artículo 37º señala: "Los establecimientos de Salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que dispone los reglamentos y normas técnicas que dicte la autoridad de salud de nivel nacional en relación a la planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómico y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos";

Que, el presente "Plan de Trabajo - Recertificación Hospital Amigo de la Madre, la Niña y el Niño del Hospital Regional Docente de Cajamarca 2018", tiene como Objetivo General: "Promover y proteger la Lactancia Materna que permita certificar como un Establecimiento Amigo de la Madre y el Niño y contribuir a la desnutrición crónica infantil d la Región Cajamarca";

Que, mediante Oficio N° 004-2018-GOB-REG-CAJ.DRS/RHDC,/CLM, de fecha 05 de marzo del 2018 emitida por el Comité de Lactancia, el Presidente del Comité de Lactancia hace llegar el "Plan de Trabajo - Recertificación Hospital Amigo de la Madre, la Niña y el Niño del Hospital Regional Docente de Cajamarca 2018", al Director del HRDC para que se sirva proyectar la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 146-2018-GOB-REG-CAJ-DRS/HRC/OGC, de fecha 11 de abril del 2018, de la Oficina de Gestión de la Calidad, informa que el Presidente de la Lactancia Materna hace llegar el "Plan de Trabajo Recertificación Hospital Amigo de la Madre, la Niña y el Niño del Hospital Regional Docente de Cajamarca 2018", las cuales cumple con la normatividad vigente, por lo que solicita que se proyecte la respectiva Resolución Directoral de Aprobación;

Que, dentro de este contexto y habiendo la necesidad obligatoria de emitir la Resolución en la cual se Aprueba el "Plan de Trabajo Recertificación Hospital Amigo de la Madre, la Niña y el Niño del Hospital Regional Docente de Cajamarca 2018"; misma que conllevará al fortalecimiento y eficacia, cumpliendo con los objetivos en base a la Ley de Marco del Sistema Nacional de Salud, y los diferentes órganos y servicios de Hospital Regional Docente de Cajamarca; y habiéndose revisado y estando de acuerdo a ley, por lo que obedece a la aceptación como favorable su aprobación;

Que, con la aprobación y visación de la Dirección General, Oficina Ejecutiva de Administrativa, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica, y Oficina de Gestión de la Calidad; y en aplicación del Principio de Legalidad, previsto en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y, conforme el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento D.S N° 005-90-PCM;



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA**  
**HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN GENERAL**



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 227 -2018- GR-CAJ-DRDS/HRC-DG.**

Cajamarca, **24 ABR 2018**

Que, estando a lo antes expuesto, resulta procedente la autorización de dictar el acto administrativo correspondiente; y en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución Regional Sectorial N° 283-2015-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH, de fecha 06 de abril del 2015, y a lo establecido por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** APROBAR el **"PLAN DE TRABAJO - RECERTIFICACIÓN HOSPITAL AMIGO DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA 2018"**, misma que está estructurado de la siguiente manera: I. JUSTIFICACIÓN, II. OBJETIVOS, III. RECURSOS, IV. RESPONSABLES, V. ACTIVIDADES, TAREAS Y CRONOGRAMAS, y VI. EVALUACIÓN; conteniendo (11) folios simples la misma que forma parte de la presente resolución.

**Artículo Segundo:** NOTIFICAR, a través de Secretaría General, la presente Resolución a los interesados como a las instancias correspondientes.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**



  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA**  
**Dr. Tito Urpibags Meiquandies**  
 Director General  
 HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA  
 C.M.P. N° 14701

DTUM-DG.HRC/OF. A.J

Distribución:

- ✓ Dirección. ( )
  - ✓ Oficina Administración. ( )
  - ✓ Oficina Planeamiento E. ( )
  - ✓ Oficina Asesoría Jurídica. ( )
  - ✓ Oficina Gestión de la Calidad. ( )
  - ✓ Comité Lactancia Materna. ( )
  - ✓ Secretaría General. ( )
- Archivo. Folios (02)